

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.470/2014

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2014, aprobó las Bases reguladoras para la Adjudicación de las autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante en el Mercadillo del Higuero, encontrándose las mismas, expuestas al público, en el Tablón de Anuncios y en la página web (www.cordoba.es) de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento o, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los 20 días naturales a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el Departamento de Reprografía del Ayuntamiento de Córdoba, sito en calle Capitulares s/n, planta 3ª se encuentra a disposición de los interesados copia de las bases y del modelo de solicitud.

Córdoba, 1 de agosto de 2014. El Concejal Delegado de Fomento Comercial y Consumo, Fdo. Ricardo Rojas Peinado.